



ANUNCIO de 23 de mayo de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2014082051)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 23 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEP 2013/105	MIGUEL ÁNGEL CORDERO RUIZ	RESOLUCIÓN	BADAJOS
LEP 2013/160	JOSÉ MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ	TRÁMITE DE AUDIENCIA	OLIVENZA
LEP 2014/45	LUIS SANTOS PÉREZ	PLIEGO DE CARGOS	SALAMANCA
LEP 2014/70	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	ACUERDO DE INICIO	SEVILLA
LEP 2014/72	JOSÉ LUIS PAZOS FERNÁNDEZ	ACUERDO DE INICIO Y PLIEGO DE CARGOS	MALPARTIDA DE CÁCERES
LEP 2014/75	LIVIA ALEXANDRA OROS	ACUERDO DE INICIO	ARGANDA DEL REY
LEP 2014/77	JOSÉ MANUEL MORA BENGOA	ACUERDO DE INICIO	ILLESCAS
LEP 2014/78	JOSÉ CARLOS YUBERO GARCÍA	ACUERDO DE INICIO	CEDILLO DEL CONDADO

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Santa María de Araya", en el término municipal de Mérida. (2014082052)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Santa María de Araya", en el término municipal de Mérida, y de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.